



07 DIC 2016

RESOLUCIÓN Nº 2958

Expediente Nº 15084-D-16-02369

ANEXO III

EDUCACIÓN ESPECIAL

1º: El ofrecimiento de continuidad se realizará a los docentes suplentes cuya prestación de servicio sea como:

- a) Director.
- b) Vice director.
- c) Maestro Secretario.
- d) Maestro de Grado: con título Docente de la Modalidad y Especialidad que se desempeña.
  - cargo de grado.
  - cargo de apoyo.
- e) Maestro de Pre-taller.
- f) Maestro de Taller.
- g) Maestro domiciliario y hospitalario: con título docente del nivel y/o modalidad y especialidad, según el cargo en el que se desempeñe.
- h) Equipo Técnico o Servicios de orientación de cada escuela o Profesionales ECAPDI, que se desempeñan en cargos u horas: que acredite el título específico del área en que se desempeñan y/o bono de puntaje con el cual accedieron a la suplencia.
- i) Coordinador de Apoyo.
- j) Referente Informático con funciones de Administrador de Red que ha acreditado su competencia con carpeta de antecedentes refrendada por Junta Calificadora de Méritos.
- k) Maestro de Materias Especiales (Educación Musical, Educación Física, Plástica y Artesanías, Teatro, Danza, Psicomotricidad y/u otros) que haya optado con bono específico de la especialidad.
- l) Docentes que han accedido al reemplazo a través de la presentación de Carpeta de Antecedentes, ratificada por Junta Calificadora de Méritos y que al momento de ofrecer la continuidad, hayan obtenido el título correspondiente. El mismo deberá ser presentado y refrendado por el director, quien dejará copia archivada en la documentación del postulante.
- m) Docentes que han accedido con carpeta de antecedentes que son de la **Modalidad** de Educación Especial, pero de otra **especialidad** respecto al cargo ofrecido.

2º: No se dará continuidad a los docentes:

- a) Que son estudiantes y accedieron con carpeta de antecedentes y no han obtenido el título correspondiente al cargo ofrecido.
- b) Cuando el título y/o bono de puntaje con el cual accedieron a la suplencia no corresponde a la modalidad Educación Especial, del cargo ofrecido.



JAIME CORREAS  
DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS  
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS  
GOBIERNO DE MENDOZA